



"Año del buen servicio al ciudadano"

ACUERDO REGIONAL N° 0206-2017-GRP-CRP

Puno, 11 de diciembre del 2017.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al Art. 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 según su Art. 13º; y las que establece su reglamento Interno de Consejo – RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, la Asociación de Comerciantes de Vehículos Menores Automotores Menores "ACOVAM – EL COLLAO" del Distrito de Ilave, de la Provincia de el Collao, de La Región de Puno, conmemora su aniversario de creación, por lo cual es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente acuerdo;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, a la Asociación de Comerciantes de Vehículos Menores Automotores Menores "ACOVAM – EL COLLAO" del Distrito de Ilave, de la Provincia de EL COLLAO, por conmemorarse su aniversario de creación, deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

ARTICULO SEGUNDO.- Transmitir la presente Moción de Saludo al Sr. ERASMO ATENCIO LEMA, Presidente de la Asociación de Comerciantes de Vehículos Menores Automotores Menores "ACOVAM – EL COLLAO" del Distrito de Ilave, de la Provincia de el Collao, de La Región de Puno, haciéndolo extensivo a todo el cuerpo de la Junta Directiva, socios de la asociación y su población en general, al celebrarse tan importante aniversario.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

 LEONCIO F. MAMANI COAQUIRA
 CONSEJERO DELGADO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Abdy Aníbal Pérez Montoy
 SECRETARIO TÉCNICO
 CONSEJO REGIONAL